Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 08/02/2024 17:53

Resolución Jefatural

N° 110 -2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 8 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 191-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 8 de febrero de 2024, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 009934-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 651-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA que aprueba el Rol de Vacaciones del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, entre otros al/a la servidor/a Roque Zavaleta Rodrigo Armando, Analista I para la Programación, Seguimiento y Evaluación Presupuestal de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al periodo vacacional 2023, por el/los tramo/s del 17 al 26 de setiembre de 2024.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 684-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones del servidor Roque Zavaleta Rodrigo Armando, Analista I para la Programación, Seguimiento y Evaluación Presupuestal de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al periodo vacacional 2023, por el/los tramo/s del 15 al 27 de octubre de 2024.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FACCCFHJ código seguridad: 597

Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 08/02/2024 17:53

Que, mediante Informe N° 63-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Roque Zavaleta Rodrigo Armando, Analista I para la Programación, Seguimiento y Evaluación Presupuestal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Roque Zavaleta Rodrigo Armando, Analista I para la Programación, Seguimiento y Evaluación Presupuestal de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	ROQUE ZAVALETA RODRIGO ARMANDO	2023	10	17/09/2024	26/09/2024
			13	15/10/2024	27/10/2024

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Roque Zavaleta Rodrigo Armando, Analista I para la Programación, Seguimiento y Evaluación Presupuestal de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	ROQUE ZAVALETA RODRIGO ARMANDO	2023	7	06/03/2024	12/03/2024
			7	12/07/2024	18/07/2024
			9	16/10/2024	24/10/2024

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO
Fecha: 08/02/2024 18:06

Carlos Fernando Dulanto Paniagua
Director de Oficina de Gestión del Talento
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FACCCFHJ código seguridad: 597